



GETAFE
AYUNTAMIENTO

Vivienda



Co-funded by
the European Union

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRADA DE REHABILITACIÓN “GETAFE REHABILITA” EN EL MARCO DEL PROYECTO “EUROPEAN CITY FACILITY” FINANCIADA POR EL PROGRAMA LIFE DE LA UNIÓN EUROPEA.



1. OBJETO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de asistencia técnica para la elaboración de varios estudios para el diseño de una estrategia integrada de rehabilitación y eficiencia energética en el municipio de Getafe, en el marco del proyecto “European City Facility”, financiado por el programa LIFE de la Unión Europea.

2. ANTECEDENTES Y ALCANCE

El EUCF es una iniciativa europea para apoyar a los municipios/administraciones locales, sus agrupaciones, así como a las entidades públicas locales que agrupan a municipios/administraciones locales de toda Europa para desarrollar conceptos de inversión con el fin de acelerar las inversiones en energía sostenible con una perspectiva integral de ciudad.

En este sentido, Getafe está trabajando de manera activa a través de diversos proyectos europeos como EPIU, en la lucha contra la pobreza energética, así como articulando una estrategia de rehabilitación municipal “Getafe Rehabilita”, que integre nuevos modelos de rehabilitación del parque de vivienda existente, con una perspectiva de conjunto o barrio, sin perder de vista el modelo de ciudad y el paisaje urbano.

El Ayuntamiento de Getafe se ha planteado la necesidad de articular las herramientas y marcos jurídicos, financieros y operativos necesarios para rehabilitar buena parte del parque edificatorio del municipio (hasta 20.000 viviendas, 10.000 de ellas de ámbitos considerados vulnerables), priorizando los ámbitos más vulnerables y siguiendo los criterios de la estrategia de Rehabilitación y conjuntos homogéneos definidos, así como desarrollando una serie de Comunidades Energéticas junto a la rehabilitación de esos equipamientos públicos.

Tanto la propuesta como la asistencia, no implica una obligatoriedad en su desarrollo, por lo que se ha optado por plantear un escenario de “máximos”, buscando articular a través de la asistencia de EUCF un marco lo más amplio y profundo posible en el ámbito de la rehabilitación con un enfoque de eficiencia energética y desde una perspectiva integral de ciudad, articulada y complementaria a las herramientas en curso: plan de Rehabilitación y PACES.

Los tres ámbitos principales de la asistencia técnica se centrarán en:

- El marco normativo y legal para el desarrollo y la consecución de los objetivos marcados.
- Las herramientas de financiación necesarias y las estrategias que hay que implementar para asegurar la viabilidad económica de la propuesta.



La operativa del desarrollo, fases de implementación y la integración final de la propuesta que se articule con EUCF con las herramientas en el ámbito de la rehabilitación, la vivienda y la ciudad que están actualmente en curso: estrategia de Rehabilitación y PACES, así como posibles figuras de planeamiento a desarrollar y tramitar para su correcta ejecución a medio y largo plazo.

3. TRABAJOS A DESARROLLAR.

3.1. ESTUDIO GENERAL DE VIABILIDAD: PLAN DE ACCIÓN DE REHABILITACIÓN, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES EN EL MUNICIPIO.

Estudio de viabilidad financiera, operativa y técnica sobre el desarrollo de la rehabilitación con eficiencia energética y energías renovables en áreas de regeneración y rehabilitación urbana integral.

3.1.1. Apartados mínimos del estudio del plan de acción:

3.1.1.1. Identificación de objetivos:

- a) Reducir el consumo de energía y el confort de los hogares -INDICADORES EUCF- (REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, CELS Y RHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS).
- b) Disminuir y cuantificar las emisiones de gases de efecto invernadero.
- c) Mejorar la calidad del aire.
- d) Aumentar la autosuficiencia energética.

3.1.1.2. Análisis del entorno urbano:

Deben evaluar el entorno urbano en el que se llevará a cabo el proyecto de regeneración. Esto incluye analizar la infraestructura existente, análisis de los edificios que comprenden entre los años 1960-1980, las características demográficas, las necesidades energéticas, y cualquier restricción o regulación urbana relevante. (Aquí nosotros podemos facilitar mucha información).

3.1.1.3. Identificación de medidas de eficiencia energética y energías renovables:

Identificar y evaluar las medidas específicas de eficiencia energética y energías renovables que podrían implementarse en el área de regeneración urbana.



Esto debe incluir mejoras en la eficiencia de los edificios, viabilidad constructiva en eficiencia energética, fachada, cubierta, carpinterías, la instalación de sistemas de energía solar, eólica o geotérmica, la implementación de sistemas de iluminación eficientes, entre otras medidas.

3.1.1.4. **Análisis técnico:**

Realizar un análisis técnico detallado de las medidas identificadas. Esto implica evaluar la viabilidad técnica de implementar estas medidas en el contexto edificatorio específico, considerando factores como la disponibilidad de recursos, la infraestructura existente, la viabilidad de la instalación de tecnologías renovables, etc.

3.1.1.5. **Estudio de costes:**

Calcular los costos asociados con la implementación de las medidas de eficiencia energética y energías renovables. Esto incluye costos de inversión inicial, costos de operación y mantenimiento, costos de financiamiento, entre otros.

Contraposición con lo estimado previamente.

3.1.1.6. **Estudio de beneficios:**

Evaluar los beneficios esperados de la implementación de las medidas, tanto en términos económicos como ambientales y sociales. Esto podría incluir ahorros en costos de energía, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, mejora en la calidad de vida de los residentes, creación de empleo local, etc.

3.1.1.7. **Análisis de viabilidad financiera:**

Realizar un análisis financiero para determinar la viabilidad económica del proyecto. Esto implica calcular indicadores financieros como el VAN, la TIR, el período de recuperación de la inversión, entre otros, y comparar los costos con los beneficios esperados.

3.1.1.8. **Evaluación de riesgos:**

Identificar y evaluar los posibles riesgos asociados con el proyecto, como fluctuaciones en los precios de la energía, cambios en las regulaciones gubernamentales, problemas técnicos, etc. Desarrolla estrategias para mitigar estos riesgos.

3.1.1.9. **Conclusiones y recomendaciones:**

Conclusiones si el proyecto es viable desde el punto de vista financiero y técnico, y proporciona recomendaciones sobre la mejor manera de proceder, incluyendo posibles ajustes al plan y estrategias de implementación.



Es importante que involucremos a diferentes partes interesadas, como autoridades locales, residentes, empresas y expertos en energía, durante todo el proceso de estudio de viabilidad para garantizar una evaluación integral y precisa, porque además será importante que se determine en el estudio también si toda la estrategia es viable para un municipio como Getafe, en cuantos años se desarrollaría el proyecto, la financiación de la que dispone el Ayto de Getafe para este tipo de actuaciones.

3.1.2. **Objetivos e indicadores del estudio:**

3.1.2.1. **VIVIENDAS: rehabilitación y mejora energética y del confort integral de 20.000 viviendas.**

Objetivo supeditado a la normativa de edificación, que nos indicaría los edificios que necesitan una mejora sustancial para cumplir los mínimos que ahora establece el CTE. Inversión para 20.000 viviendas, aprox 26% del parque inmobiliario de Getafe, viviendas en edificios de antes de (NBE CT-79). Limitado a 20 años, de 1960-1980, que coinciden con los años que tenemos enmarcado EPIU y ERRPs, así como toda la financiación en rehabilitación. El objetivo es rehabilitar integralmente 800 edificios, los edificios tienen la misma tipología porque fueron construidos dentro de un plan de protección del ayuntamiento, estando situados en las mismas zonas, tienen el mismo sistema constructivo y las mismas deficiencias de aislamiento y energéticas.

Este proyecto se concibe en el marco de las políticas del Ayuntamiento de Getafe de mejora de los edificios públicos con los que ya cuenta el municipio, con el fin de reutilizar y revalorizar los recursos existentes que han ido perdiendo utilidad para los ciudadanos con el desgaste por el paso de tiempo, respondiendo no sólo al programa de necesidades, sino también a la intención de posibilitar la recuperación de edificios que han quedado obsoletos. Es más eficiente económicamente reformar y reutilizar edificios existentes que desarrollar nuevas construcciones, consiguiendo así un menor impacto ambiental y de recursos, revitalizando el medio ambiente y ampliando la gama de servicios a disposición de los ciudadanos. Además de una mejora de la eficiencia energética, en cada uno de ellos se creará una comunidad energética con el fin de proporcionar un suministro energético sostenible tanto al edificio público como a los edificios residenciales vecinos que serán igualmente rehabilitados.



3.1.2.2. **COMUNIDADES ENERGÉTICAS RESIDENCIALES: 7 Comunidades Energéticas Edificios Públicos.**

Los siete edificios públicos son 3 centros cívicos, 2 centros de salud, 1 polideportivo municipal y 1 delegación de educación. La potencia eléctrica prevista **665kWp pudiendo abastecer 650 viviendas** y siempre un 25% de autoconsumo para los edificios públicos donde se ubican los paneles solares fotovoltaicos.

La propuesta se basa en la generación eléctrica para el número estimado de viviendas (75% de la producción) y para el autoconsumo de los edificios públicos (25% de la producción).

3.1.3. **ENTREGABLES:**

3.1.3.1. **UN (1) Documento del ESTUDIO GENERAL DE VIABILIDAD: PLAN DE ACCIÓN DE REHABILITACIÓN, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES EN EL MUNICIPIO**, integrando, al menos, los apartados propuestos anteriormente. Constará, al menos, de los siguientes apartados:

3.1.3.1.1. Apartado de desarrollo de estrategia y financiación y ejecución para edificios residenciales

3.1.3.1.2. Apartado de recopilación de potenciales soluciones de rehabilitación y mejora energética para edificios, diferenciando ámbitos y características de la edificación, siguiendo criterios base de Estrategia de Rehabilitación (Conjuntos homogéneos y tipología edificatoria)

3.1.3.1.3. Un (1) Documento de desarrollo de estrategia y financiación de comunidades energéticas residenciales

3.1.3.1.4. Un (1) Documento de comunicación de la estrategia de comunidades energéticas de Getafe enfocado a vecinos -ámbito residencial-.

3.1.3.2. **Un (1) Documento Resumen Ejecutivo del anterior (3.1.3.1).**

3.1.3.3. **Un (1) Documento operativo de recopilación de fases del estudio, índices y recopilación de entregables.**

3.1.3.4. **Un (1) Mapa GIS de recopilación del plan de acción propuesto** con todos los elementos que se consideren a grafiar para su correcta comprensión, así como con las capas e indicadores de datos de los mapas del punto 3. Este mapa tendrá que tener la



potencialidad de ser integrado y tener interoperabilidad con el resto de los mapas GIS del Ayuntamiento de Getafe así como sus bases de datos y lagos de datos que corresponda en cada caso para poder ser alimentado de manera operativa y funcional, asegurando su actualización. Contendrá, al menos las siguientes capas de información georreferenciada: Edificaciones residenciales propuestas, fases de rehabilitación, ámbitos prioritarios, características de vulnerabilidad de barrios, características socio-económicas, y hasta 10 indicadores de interés más que se consideren durante y para el estudio.

3.2. COMUNIDADES ENERGÉTICAS INDUSTRIALES: UNA (1) COMUNIDAD ENERGÉTICA INDUSTRIAL.

También se constituirá una comunidad de energías renovables entre socios industriales y locales del ayuntamiento, que incluirá la instalación de energía solar fotovoltaica, una plataforma central de gestión y puntos de recarga de vehículos eléctricos. Hay dos empresas públicas municipales implicadas: GISA (promotora) y LYMA; un instituto público de investigación; una organización del tercer sector y varias empresas industriales de diferentes sectores como la fabricación de productos sanitarios, la fabricación de infraestructuras, la vivienda y el procesado de alimentos, entre otros. La potencia instalada prevista para la comunidad energética es de 995 kWp. La inversión también incluye la instalación de 12 puntos de recarga de vehículos eléctricos en tres de las instalaciones de las empresas.

3.2.1. ENTREGABLES:

3.2.1.1. Un (1) Documento de desarrollo de estrategia y financiación de comunidades energéticas industriales.

3.2.1.2. Un (1) Documento de comunicación de la estrategia de comunidades energéticas de Getafe enfocado a empresas -ámbito industrial-

3.2.1.3. Un (1) Mapa GIS de las edificaciones propuestas para la generación de energía y ámbito de servicio (km. De radio según la normativa aplicable) de la malla.

3.3. ESTUDIO Y PROPUESTA DE INVERSIÓN TOTAL Y ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE FINANCIACIÓN PARA LOS PUNTOS ANTERIORES.



3.4.

3.4.1. En base a los datos de inversión y ahorro energético propuestos:

3.4.1.1.1. **PROPUESTA Y ESTIMACIONES INICIALES**

Edificios públicos (Rehabilitación) 4.760.000,00 €

Edificios residenciales (Rehabilitación) 114.000.000,00 €

Edificios con energías renovables integradas (Energía Renovable) 1.120.000 €

Edificios industriales (Energía Renovable) 1.464.000,00 €

TOTAL: 121.344.000,00 €

3.4.1.1.2. **PROPUESTA DE CONSUMOS, AHORROS Y PRODUCCIÓN**

Consumo final de energía antes de la implementación del proyecto de inversión.

13,8 GWh/year

Consumo energético final esperado tras la ejecución del proyecto de inversión

6,03GWh/year

Ahorros energéticos esperados generados por el proyecto de inversión.

7,77 GWh/year

Producción esperada de energía renovable del proyecto de inversión.

2,6 GWh/year

3.4.1.2. Reducción de emisiones de CO2 esperadas: 2128t CO2eq/year



3.4.1.3. **ALCANCE GEOGRÁFICO PROPUESTO INICIALMENTE:**

GETAFE

Principales áreas vulnerables

Margaritas

Fátima

Juan de la Cierva

Bajos ingresos

Bajo consumo de energía.

Alta relación costo/ingreso de energía

Población vulnerable

7 edificios públicos

3 centros cívicos

2 centros de salud

1 polideportivo

1 delegación de educación



Empresa Municipal
SUELO Y VIVIENDA



3.4.2. **ENTREGABLES:**

3.4.2.1. **Documento de viabilidad financiera.**

3.4.2.2. **Mapa GIS de las edificaciones y fases afectadas y propuestas**

3.5. **ESTUDIO Y PROPUESTA DE CALENDARIZACIÓN Y FASES DE EJECUCIÓN Y DESARROLLO PARA HACER VIABLES LOS PLANES DESARROLLADOS:**

3.5.1. Propuesta de calendarización inicial:

A) Febrero 2024 – Apertura de servicio de Comunidades Energéticas para asesoramiento, difusión e impulso de los Autoconsumos compartidos y comunidades energéticas, especialmente enfocadas en el ámbito residencial. (Hecho)

B) Verano 2024 – Articulación de grupo motor de Comunidades Energéticas en Getafe, en coordinación con GISA y LYMA especialmente de cara a su desarrollo. Será importante apoyar conjuntamente las comunidades energéticas residenciales e industriales de manera coordinada.(En curso)



C) Finales de 2024-principios 2025 – Constitución de Comunidad energética en Margaritas; instalación y puesta en servicio de paneles fotovoltaicos en CC Margaritas.

D) 2025 – Constitución de Comunidad energética en Alhóndiga-Fátima (siguiendo la estrategia del EUCF sería de interés en el CMSalud, Delegación de Educación o CCAIh, pero también se está valorando en otros espacios como Casa de Extremadura, aprovechando el tejido asociativo previo.

E) 2025- Propuesta/licitación de rehabilitación energética y puesta en valor de CMSalud para la constitución de CER y generar un nuevo edificio icónico a la entrada del municipio como espacio de referencia en el ámbito de la eficiencia energética y “corazón” energético de esa zona -norte- de la antigua Alhóndiga.

F) 2025 – Valorar la implementación del potencial proyecto HORIZON en edificios de GISA/LYMA en consorcio que potencie y desarrolle el grupo motor de comunidades energéticas residenciales con GISA y LYMA.

3.5.2. **ENTREGABLES:**

3.5.2.1. **Un (1) Documento de Calendarización y plazos de desarrollo y ejecución de fases.**

3.5.2.2. **Un (1) Mapa GIS de las zonas afectadas y zonas de ejecución propuestas.**

3.6. **ELABORACIÓN DEL INVESTMENT CONCEPT EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUCF**

Todas estas actuaciones están financiadas gracias a los fondos europeos LIFE, relacionados con el programa European City Facility (EUCF). Como consecuencia de ello, con los datos obtenidos en los estudios deberá realizarse un documento denominado “Investment Concept” o Concepto de Inversión de acuerdo a las instrucciones establecidas en la siguiente web: <https://www.eucityfacility.eu/investment-concepts/investment-concept-template.html>

Del mismo modo, la empresa adjudicataria realizará las tareas necesarias para la elaboración de los documentos anexos y su presentación en la plataforma online, a modo de asistencia técnica para la justificación de estos fondos.



3.6.1. **ENTREGABLE:**

3.6.1.1. **Un (1) Documento de Concepto de Inversión, junto a los anexos que correspondan de acuerdo a los modelos establecidos en el EUCF.**

3.7. **JORNADA DE DIVULGACIÓN**

En la tercera fase del proyecto, una vez elaborados los documentos y realizado el concepto de inversión, se realizará una jornada de divulgación, de duración de 6 horas, orientada a técnicos municipales y de las empresas públicas, así como a agentes socio-económicos del municipio que puedan resultar de interés, al objeto de explicar los resultados y conclusiones del estudio, y recoger el *feedback* de los participantes. Para la organización de estas jornadas se contará en todo momento con la supervisión del Ayuntamiento, a través de la Delegación de Vivienda.

4. **DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS Y COORDINACIÓN**

La coordinación, dirección y seguimiento de los trabajos se realizará por los técnicos de la Delegación de Vivienda del Ayuntamiento. En el supuesto de divergencias en el desarrollo del servicio, será el Ayuntamiento de Getafe, a través del responsable del contrato, el que decidirá y solventará las controversias que pudieran suscitarse.

El Ayuntamiento tendrá, en todo caso, a través del responsable del contrato, las siguientes potestades en relación con la ejecución del servicio:

- Marcar directrices de organización y gestión del servicio.
- Proponer las adecuaciones en la realización del servicio que por interés público se aconseje, las cuales serán comunicadas con antelación suficiente al adjudicatario.
- Fiscalizar la gestión del servicio, inspeccionando las tareas que estén ejecutándose para comprobar que son acordes con las indicaciones dadas, pedir cuanta información sea necesaria, y dar las órdenes e instrucciones oportunas para mantener y restablecer la debida calidad en la prestación del servicio, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad en ello del adjudicatario.

El Ayuntamiento dispondrá el seguimiento y evaluación del servicio, mediante la supervisión por parte del personal destinado a tal efecto. En este sentido, y a fin de coordinar las actuaciones, dicho personal mantendrá reuniones con el adjudicatario, con la periodicidad que ambas partes determinen.



Así mismo, el adjudicatario estará obligado a:

- Contar con el personal, equipos, programas informáticos, etc. adecuados para poder desarrollar el servicio con las máximas garantías de éxito.
- Mantener una coordinación intensa con los responsables designados por el Ayuntamiento.
- La documentación, información y producto generada durante la ejecución del contrato es propiedad exclusiva de Ayuntamiento, sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros, sin autorización expresa y por escrito.

La confidencialidad se considera obligación contractual esencial en este contrato, su vulneración en cualquier grado podrá ser causa de resolución contractual, sin perjuicio de que el contratista deba indemnizar al Ayuntamiento, por los daños y perjuicios causados.

5. PLAZOS Y FASES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo que se establece para la ejecución del contrato es de 2 meses desde el día siguiente a la firma del contrato.

Se realizará una primera fase con una duración de 2 semanas, de carácter preparatorio, en la que se analizará y recopilará la información existente, así como la estructura institucional y las competencias en el área de estudio.

En la segunda fase, que durará 1 mes, deberán realizarse los trabajos propuestos en el apartado tercero, de acuerdo a los criterios técnicos aportados por el Ayuntamiento.

En la tercera fase, o fase de cierre, que durará 2 semanas, se expondrán las conclusiones a las distintas áreas municipales y se corregirán aquellos documentos de presentación de subvenciones que se requieran.

6. DIVISIÓN EN LOTES

No procede al tratarse de la elaboración de una estrategia integrada y un documento único final (concepto de inversión o *investment concept*), cuyos equipos de redacción deberán trabajar en todos y cada uno de los apartados de la misma, pudiendo resultar de su división en lotes incongruencias, inconcreciones e inexactitudes que desvirtúen el carácter integrado de los documentos y del concepto de inversión.

7. MEDIOS PERSONALES Y RECURSOS MATERIALES

Dado que es uno de los elementos básicos que determina la calidad del proyecto, la empresa adjudicataria deberá garantizar la disponibilidad, profesionalidad y cualificación del equipo humano, así como un número suficiente para el desarrollo de la asistencia técnica.



Para el desarrollo de los servicios ofertados, el licitador deberá precisar la composición del equipo de trabajo, detallando perfiles, funciones y tareas a desempeñar. El Ayuntamiento no tendrá ninguna relación jurídica, laboral ni de cualquier índole con el personal del adjudicatario, ni durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo por cuenta de la empresa todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión de aquel.

Todo el personal deberá contar con la calificación necesaria y suficiente para garantizar una perfecta realización de las tareas en cada caso encomendadas. Tanto el personal como los lugares y puestos de trabajo estarán dotados de las protecciones individuales y colectivas necesarias.

Todo el personal afecto al servicio deberá retribuirse como mínimo de acuerdo al convenio colectivo que resulte de aplicación, estar dado de alta en la Seguridad Social y contará con seguro de accidente. El adjudicatario asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante de su equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

7.1. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y EXPERIENCIA MÍNIMA

Las ofertas incluirán la relación completa, formación, titulación y curriculum vitae de todos sus miembros integrantes. Los equipos ofertantes tendrán que incluir y acreditar la pertenencia, al menos, de los siguientes profesionales:

- 1 Arquitecto, Ingeniero de Caminos, puertos y canales o similar, como director de equipo, con experiencia acreditada en dirección y coordinación de trabajos relacionados en el objeto del contrato, en concreto rehabilitación de vivienda, urbanismo, planificación y desarrollo de políticas públicas en materia de urbanismo.
- 1 Licenciado en Derecho especialista en el ámbito jurídico del urbanismo, planificación, rehabilitación y/o vivienda.
- 1 Licenciado en Economía, ADE o similar, con conocimientos de planificación financiera en el ámbito urbanístico, de vivienda o rehabilitación.
- 1 Licenciado en Ciencias Políticas, Sociología, Economía o Derecho, con conocimientos en el desarrollo de proyectos europeos, rehabilitación urbana.
- 1 Informático/ingeniero, con experiencia en Cartografía digital, SIG, y diseño gráfico aplicada a la ordenación del territorio.



El Arquitecto/Ingeniero que ejerza como director de equipo tendrá que acreditar un mínimo de cinco años de experiencia en el ámbito del objeto del contrato (urbanismo, rehabilitación, vivienda, planificación y desarrollo de políticas públicas en materia de urbanismo), y en particular la participación en la elaboración de un “investment concept” dentro del marco del proyecto “European City Facility”.

7.2. MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria aportará todos los equipos y el material fungible e informático y otros necesarios para el desarrollo de los servicios descritos en el presente Pliego de prescripciones técnicas. Así como todos los materiales gráficos y catering (formato desayuno/almuerzo) necesarios para el correcto desarrollo de las acciones de la Jornada de Divulgación.

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ADJUDICATARIA

Será obligación específica de la empresa adjudicataria la utilización del lenguaje inclusivo y no sexista en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se precise para la ejecución del contrato y los que se aporten a la ciudadanía, fomentando la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad. Igualmente se deberá considerar la adaptación específica de la información referida a las necesidades de las personas mayores, con diversidad funcional, con bajos niveles educativos o dificultades específicas en materia de comunicación.

La adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados. Será obligación específica de la adjudicataria la preparación de la documentación justificativa necesaria, que demuestre que las acciones propuestas en la oferta técnica y el pliego de prescripciones técnicas han sido efectivamente realizadas. Para ello, la empresa adjudicataria estará obligada a presentar, junto con cada factura, la siguiente documentación al Ayuntamiento:

- Informes con especificación de todas las acciones realizadas en el marco de este contrato y la dedicación por parte del personal propuesto para la asistencia técnica.
- Elaboración de cuantos informes de seguimiento, intermedio y finales sean requeridos a los efectos de la justificación, o de la coordinación con otras administraciones con las que se han establecido compromisos en ese sentido.
- Ejemplares en formato papel o electrónico de todos los productos y materiales generados por la asistencia técnica.
- Impresión de 10 ejemplares de la Estrategia maquetada



- Otros documentos probatorios del trabajo realizado.
- Junto con la facturación, un informe de los trabajos realizados en el periodo.

En las facturas presentadas por el adjudicatario se hará referencia o a la subvención en el concepto del gasto de facturas: "Proyecto Getafe Rehabilita financiado a través de la iniciativa Energy City Facility por el programa LIFE de la Unión Europea"

La empresa deberá seguir las obligaciones de comunicación, utilización de logotipos, marcas, etc. señalados en el Grant Agreement o acuerdo suscrito por el Ayuntamiento de Getafe en el marco del Proyecto.

9. UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, DATOS, SOPORTES Y MATERIALES TÉCNICOS DEL PROGRAMA.

La empresa adjudicataria no podrá mantener relación institucional, hacer declaraciones a medios de comunicación o entregar documentación o datos sobre temas concernientes al contrato sin la autorización correspondiente. Ni la adjudicataria ni su personal, afectos a la ejecución del Proyecto, podrán en ningún caso mantener relación alguna con instancias oficiales públicas o privadas o medios de comunicación, publicaciones, ni asistir a curso, conferencia, seminarios o similares en calidad de ponentes, sin permiso expreso o previo sobre materias relacionadas con la prestación del servicio. Esta prohibición persistirá aun cuando haya finalizado la ejecución del contrato.

La elaboración y publicación de estudios o cualquier otro trabajo, que la adjudicataria del contrato desee llevar a cabo utilizando información obtenida como consecuencia de la prestación de la asistencia técnica, así como la difusión del servicio o sus actividades por cualquier medio, necesitará la previa autorización del Ayuntamiento de Getafe.

El Técnico Superior de Administración General (Vivienda)

Carlos López Martínez